

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE NARIÑO - SECRETARIA COMUN
NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 32 de 09 DE MARZO DE 2022**

FECHA DEL AUTO	NO. DEL AUTO	PROCESO No. / PROCEDIMIENTO No.	ENTIDAD AFECTADA	PERSONA A NOTIFICAR	ASUNTO DE LA PROVIDENCIA	RECURSOS
08 de marzo de 2022	168	PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 2018-00078	MUNICIPIO DE PASTO	<ul style="list-style-type: none"> - POLIVIO HENRY BARCO MELO - ASOCIACIÓN ESCOLAR MARÍA GORETTI , RL LUIS EDUARDO RUBIANO - LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. 	POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETAN UNAS PRUEBAS	No proceden recursos.
08 de marzo de 2022	169	PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 2020-36923	MUNICIPIO DE LA TOLA	<ul style="list-style-type: none"> - FEDERMAN RIASCOS LERMA - FLERIDA QUIÑONES PADILLA - HOOVER ANTONIO COIME SANCHEZ - ASEGURADORA SOLIDARIA 	FIJA NUEVA FECHA PARA DILIGENCIA DE VERSION LIBRE	No proceden recursos.
08 de marzo de 2022	170	PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 2020-36872	MUNICIPIO DE TOLA	<ul style="list-style-type: none"> - FEDERMAN RIASCOS LERMA - JOSE ARLEY ANCHICO ORDOÑEZ - CONSTRUCTORA JCG SAS - JAVIER CASTRO GARCÉS - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA 	FIJA FECHA PARA LA RECEPCION DE UNA VERSION LIBRE	No proceden recursos.

Se fija hoy a las 08:00 horas, y se desfija a las 18:00 horas, de conformidad con el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 66 de la Ley 610 de 2000, el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, y el Manual de Secretaria Común sobre Notificación por Anotación en Estado.

Los sujetos procesales que necesiten tener una copia de las providencias notificadas deben enviar la solicitud dirigida al operador jurídico que tramita la actuación, indicando nombres y apellidos completos, condición en la que actúa, el número del Estado y el número de auto del que necesita copia, a través del correo responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co Igualmente, las personas que no puedan hacer uso de ningún medio tecnológico para obtener copia de las decisiones pueden enviar la solicitud a través de correo postal a la dirección de la sede de la entidad donde se tramita la actuación o solicitar el agendamiento de atención presencial en tanto la secretaria común atenderá en las instalaciones de manera presencial de lunes a viernes en horario de 8:00

am a 12:00 m, con la recomendación de que lo deben hacer con los protocolos de bioseguridad requeridos por la emergencia sanitaria.



LILIANA DEL PILAR CABRERA ESTUPIÑÁN
Secretaria Común – Gerencia Nariño